



narias, retribuciones complementarias y demás derechos que les correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes y que la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

La bases figuran insertas en el Boletín Oficial de esta Provincia n.º 23, de 4 de febrero de 2015, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 5 de febrero de 2015. El Secretario, AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

## **MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS VEGAS BAJAS**

*EDICTO de 4 de febrero de 2015 sobre aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos.* (2015ED0046)

Tramitado expediente en esta Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas, de modificación de los Estatutos que la rigen, aprobada provisionalmente en sesión de la Asamblea fecha 30 de junio de 2014 por mayoría absoluta, para su adaptación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y una vez expuesto al público el expediente, emitidos los informes pertinentes y ratificado el referido acuerdo por la totalidad de los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores mancomunados por mayoría absoluta.

Publicado el texto de la modificación aprobada en el Diario Oficial de Extremadura de 15 de julio de 2014, se hace saber que dicha modificación ha resultado aprobada con carácter definitivo.

Montijo, a 4 de febrero de 2015. El Presidente, ANTONIO POZO PITEL.